



Núm. Expediente
2026/0000607526

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS POR IMPORTE DE 3.090.597,73 EUROS, QUE AFECTA A LA SECCIÓN PRESUPUESTARIA CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA, AL CAPÍTULO 1 DEL SERVICIO AUTOFINANCIADA DEL PROGRAMA 14B.

PROPUESTA

DE APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA	2200				
Denominación de la Partida	C.gestor	Posición	Fondo	Proy. Inversión.	Importe(eur)
SUELDO DEL SUBGRUPO A (ADMINISTRACION DE JUSTICIA)	2200040000	G/14B/12040/00	01		520.705,36
SUELDO DEL SUBGRUPO B (ADMINISTRACION DE JUSTICIA)	2200040000	G/14B/12041/00	01		530.584,94
SUELDO DEL SUBGRUPO C (ADMINISTRACION DE JUSTICIA)	2200040000	G/14B/12042/00	01		1.139.653,92
SUELDO DEL SUBGRUPO D (ADMINISTRACION DE JUSTICIA)	2200040000	G/14B/12043/00	01		170.709,32
PRODUCTIVIDAD (ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA)	2200040000	G/14B/15040/00	01		21.652,32
SEGURIDAD SOCIAL (ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA)	2200040000	G/14B/16040/00	01		707.291,87
Total gastos aumento					3.090.597,73
PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	2200040000	G/14B/12840/00	01		59.032,47-
INCREMENTO PLANTILLA IMPL. NUEVAS SEDES JUDICIALES	2200040000	G/14B/19040/00	01		3.031.565,26-
Total gastos disminución					3.090.597,73-

EXPOSICIÓN

El órgano competente propone la tramitación de una transferencia de créditos por importe de 3.090.597,73 euros, que afecta a la sección presupuestaria Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, al capítulo 1 del servicio Autofinanciada del programa 14B.

La presente propuesta de modificación presupuestaria tiene por objeto asegurar la suficiencia de crédito en el ejercicio 2026 en el capítulo 1 del programa 14B, debido a la ampliación de la plantilla presupuestaria, de acuerdo a determinadas actuaciones incluidas en la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía y a modificaciones de puestos de trabajo de esta Consejería, motivadas en aplicación de la Fase 3 de implantación de la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia.



Núm. Expediente
2026/0000607526

Tales medidas incluyen:

- Modificación de las relaciones de puestos de trabajo de Oficinas Fiscales
- Modificación de la relación de puestos de trabajo de la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Andalucía, Ceuta y Melilla.
- La creación de ocho puestos de coordinación en las Unidades de Valoración Integral de Violencia de Género de Andalucía.

De la cuantía total de la presente modificación:

- 2.062.675,82 euros corresponden a la ampliación de plantilla presupuestaria tramitada por el Consejo de Gobierno, conforme al artículo 26 de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2026, de los cuales 2.003.643,35 euros serán destinados a la creación de nuevos puestos y 59.032,47 euros a la consolidación de tres puestos de refuerzo que se incorporan a plantilla estructural. Este último importe corresponde a la parte proporcional del año, correspondiente al segundo semestre de 2026, con la excepción de las cotizaciones a la seguridad social, que se computan por tres meses, dado que las correspondientes a octubre, noviembre y diciembre se imputarán al ejercicio 2027.

- 1.027.921,91 euros se destinan a la modificación de los complementos de puestos de trabajo existentes, derivado de la entrada en vigor de la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, anteriormente referida.

En su conjunto, la cuantía de la ampliación de plantilla presupuestaria y de la modificación de puestos de trabajo existentes asciende a 3.090.597,73 euros, que, conforme a la memoria justificativa de la Secretaría General de Servicios Judiciales, financia, por un lado, la creación de nuevos puestos y la consolidación de los puestos de refuerzo, detallados en la memoria económica de la citada Secretaría General, y, por otro, el incremento de complementos específicos de determinados puestos existentes.

Se hace constar:

- Que los créditos que causan baja no serán necesarios en el ejercicio actual con la finalidad para la que fueron autorizados inicialmente.
- Que la afectación a los objetivos e indicadores de las fichas de programa, así como la justificación de la no afectación, según corresponda, es la siguiente:

Ficha de Programa 2200/14B:

no supone desviación alguna en la consecución de los objetivos e indicadores de los programas presupuestarios afectados, por estar contempladas las actuaciones desde el diseño inicial del presupuesto correspondiente, por tanto, no conlleva cambio en las cuantías establecidas para los indicadores.



Núm. Expediente
2026/0000607526

DICTÁMENES E INFORMES PRECEPTIVOS

Informe favorable de la Intervención General firmado digitalmente el 08 de Julio de 2026 con código NJyGwX0fYP2daBC5623p723R7UL2FS

Examinado el expediente y cumplidos los trámites preceptivos, de conformidad con lo establecido en el artículo 48.a) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, se propone para su elevación el presente expediente de modificación presupuestaria.

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS

DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS

EDUARDO LEON LAZARO

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EL 08 DE JULIO DE 2026

CÓDIGO: NJyGw7zk5rnj7g7cYiy0N6959Civ40

Conforme a lo establecido anteriormente, se propone para la autorización del Consejo de Gobierno la presente modificación presupuestaria.

CAROLINA ESPAÑA REINA

VICEPRESIDENTA TERCERA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y

CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

DECISIÓN APROBACIÓN DEL CONSEJO DE GOBIERNO

Expediente: 2026/0000607526 Pág.: 3/3